

Expte: 276089-20**AL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA**

El Ayuntamiento de Zaragoza consciente de la necesidad de garantizar una protección integral a las familias, así como una atención especial y específica a las mujeres embarazadas se ha propuesto crear una Oficina de atención y ayuda a la mujer embarazada dentro de la Casa de La Mujer. Con dicha oficina se pretende promover la protección de la maternidad según los principios que establece la Ley de Apoyo a las Familias en Aragón (Ley 9/2014 de 23 de octubre)

Para su puesta en marcha y el diseño del proyecto de atención a desarrollar por esta oficina se ve necesario contar con un estudio-diagnóstico que aporte información sobre las necesidades específicas como consecuencia de un embarazo y de los recursos necesarios.

Para la realización de este estudio-diagnóstico, con fecha 25 de mayo de 2020 se publica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza un contrato menor para la realización de un "estudio diagnóstico de necesidades y recursos de atención, información y apoyo a las mujeres embarazadas en la ciudad de Zaragoza"

El objeto del contrato es la realización de un estudio cuantitativo y cualitativo que permita conocer:

- Las necesidades sociales, psicológicas, sanitarias, educativas, económicas, legales y administrativas que se puedan precisar como consecuencia del embarazo o la maternidad hasta los dos primeros años.
- Los recursos existentes en la ciudad de Zaragoza destinados a dar respuesta a las mujeres embarazadas.

El plazo máximo establecido para la ejecución y entrega del estudio diagnóstico que se establece en el contrato es de 60 días naturales a partir de la firma del mismo

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZWODIZMJUVDES

NOMBRE DOC.	INFORME NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO POR INTERÉS PÚBLICO			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	El/La Tramitador/a	30/07/2020	6683713	

Ante la situación de pandemia COVID-19 en la que nos encontramos actualmente, el retorno a la "fase II con flexibilidad" y teniendo en cuenta la Orden SAN/597/2020 de 13 de julio, "por la que se adoptan medidas especiales en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia COVID-19 en las Comarcas de la Litera, Cinca Medio, Bajo Cinca, Bajo Aragón-Caspe, Comarca Central y municipio de Huesca"; desde el Servicio de Mujer e Igualdad se valora no celebrar este contrato por interés público, al considerar que las medidas preventivas vigentes dificultan la realización del estudio objeto de este contrato. Entendemos que existen importantes dificultades para llevar a cabo el procedimiento y las técnicas de la metodología cualitativa planteada como por ejemplo, entrevistas a profesionales, los grupos focales, sesión grupal de contraste...etc.

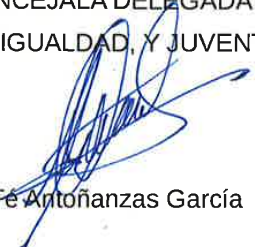
I.C. de Zaragoza, a 18 de julio 2020

LA JEFA DE SERVICIO MUJER
E IGUALDAD


Fdo. Ana Gaspar Cabrero

CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER,
IGUALDAD, Y JUVENTUD


María Fe Antónanzas García

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZIWODIZMJUVDES

NOMBRE DOC.	INFORME NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO POR INTERÉS PÚBLICO			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CONCEPCION SEBASTIAN MONTERO	El/La Tramitador/a	30/07/2020	6683713	